



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### FE DE ERRATAS

#### Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-UNTELS-AU, de fecha 31 de octubre de 2024

Mediante la presente se hace constar que se incurrió en error material involuntario en la **Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2024-UNTELS-AU**, de fecha 31 de octubre de 2024, que conforma y establece el periodo de vigencia del "**Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur**", el cual no altera lo sustancial del acto resolutivo en mención, en mérito al artículo 212° del TUO de la Ley N° 27444, se emite la presente fe de erratas, quedando redactado de la siguiente manera:

DICE:

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual se dispone por unanimidad: **CONFORMAR** el "**Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS**", para el periodo 2024 – 2025.

DEBE DECIR:

VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual se dispone por unanimidad: **CONFORMAR** el "**Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS**", para el periodo 2024 – 2026.

DICE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** el "**Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS**", para el periodo 2024 – 2025.

DEBE DECIR:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **CONFORMAR** el "**Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS**", para el periodo 2024 – 2026.



Villa el Salvador, 07 de noviembre de 2024.

  
Mg. Abog. **MARLY KARINA URIBE ALLAUCA**  
Secretaria General – UNTELS



# UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2024-UNTELS-AU

Villa El Salvador, 31 de octubre de 2024.

### VISTO:

El acuerdo de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en sesión extraordinaria de fecha 28 de octubre de 2024, mediante el cual se dispone por unanimidad: **CONFORMAR** el "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS", para el periodo 2024 – 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución la presente Ley y demás normativa aplicable (...)";

Que, los artículos 56 y 57, numeral 57.5 de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, publicada con fecha 09 de julio de 2014, y sus modificatorias, establecen:

#### Artículo 56. Asamblea Universitaria

"La Asamblea Universitaria es un órgano colegiado que representa a la comunidad universitaria, se encarga de dictar las políticas generales de la universidad (...)"

#### Artículo 57. Atribuciones de la Asamblea Universitaria

"La Asamblea Universitaria tiene las siguientes atribuciones:  
(...)"

**57.5 Elegir a los integrantes del Comité Electoral Universitario y del Tribunal de Honor Universitario".**

Que, mediante Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 02 de mayo de 2023 y la credencial emitida por el Comité Electoral Universitario de fecha 12 de mayo de 2023, se reconoce a la Dra. Gladys Marcionila Cruz Yupanqui como Rectora, Dra. Marina Vilca Cáceres - Vicerrectora Académica y Dr. Angel Fernando Navarro Raymundo - Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTELS-AU, de fecha 18 de octubre de 2023, se conformó el "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", para el periodo 2023 – 2024;

Que, el artículo 141 del "Estatuto de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur", aprobado por la Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-UNTELS-AU, de fecha 25 de octubre de 2024, precisa:

"Artículo 141.- Conformación del Comité Electoral Universitario: Se compone de tres (3) docentes principales, dos (2) asociados, un (1) auxiliar y tres (3) estudiantes, cada representación con sus miembros accesorios en la misma proporción.

1. La Asamblea Universitaria define su conformación, seleccionando de entre los docentes a dedicación exclusiva o tiempo completo y los estudiantes del tercio superior académico con más de treinta y seis (36) créditos aprobados.
2. Los miembros son elegidos por un periodo de dos años, sin posibilidad de reelección, la presidencia recae en el docente principal elegido entre sus miembros.
3. En caso de impedimento o declinación de algunos de los seleccionados, se reemplazan siguiendo el orden de procedencia definido por el sorteo".

...III





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2024-UNTELS-AU

Que, mediante Proveído N° 01772-2024-UNTELS-R, de fecha 18 de octubre de 2024, la Rectora de la UNTELS solicita a la Secretaria General en referencia al Oficio N° 666-2024-UNTELS-R-SG, agendar para su atención en la próxima sesión de la Asamblea Universitaria, el termino de vigencia del "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS", conformado para el periodo 2023 – 2024;

Que, mediante Oficio N° 1176-2024-UNTELS-VRA-DRA, de fecha 21 de octubre de 2024, la Directora de Registro Académico traslada a la Secretaria General el listado de alumnos que conforman el tercio superior de las cinco (05) Escuelas Profesionales, correspondiente al Semestre Académico 2024-I;

Que, con fecha 28 de octubre de 2024, los miembros de la Asamblea Universitaria acuerdan por unanimidad: conformar el "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS", para el periodo 2024 – 2025;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014, la Resolución N° 002-2023-CEU-UNTELS, de fecha 12 de mayo de 2023, y el Estatuto a la Rectora y a la Asamblea Universitaria de la UNTELS;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR** el "Comité Electoral de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur - UNTELS", para el periodo 2024 – 2025, integrado por:

Docentes Principales Titulares	Categoría
Mugruza Vassallo Carlos Andres	Principal
Sánchez Ccoyllo Odon Roman	Principal
Escobedo Bailón Frank Edmundo	Principal
<b>Docentes Principales Accesorios</b>	
Cartagena Gordillo Alex	Principal
Aguilar Alonso Igor Jovino	Principal
<b>Docentes Asociados Titulares</b>	
Blas Rebaza Maruja Emelita	Asociado
Torres Jimenez Eleazar Obed	Asociado
<b>Docentes Asociados Accesorios</b>	
Pelaez Osorio Mario Rogelio	Asociado
Quispe Tuesta Julio Enrique	Asociado
<b>Docentes Auxiliares Titulares</b>	
Salazar Quispe Robert	Auxiliar
<b>Docentes Auxiliares Accesorios</b>	
Urbina Medina Robert Angel	Auxiliar
<b>Estudiantes Representantes Titulares</b>	
Silva Quiñon Gianella Xiomara	Estudiante
Vargas Tapia Thalia Mabel	Estudiante
Tello Ramos Roger	Estudiante
<b>Estudiantes Representantes Accesorios</b>	
Rivero Montero Deisy Naillet	Estudiante
Ayvar Saavedra Adolfo Dilbert	Estudiante
Quispe Huasasquiche Jesus Enrique	Estudiante

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** bajo responsabilidad que los nuevos miembros del "Comité Electoral de la UNTELS" (periodo 2024 – 2025), presenten a la Asamblea Universitaria un informe detallado de cada proceso electoral desarrollado durante su periodo de gestión.

**ARTÍCULO TERCERO.- AGRADECER** a los docentes y estudiantes por los servicios prestados durante su permanencia en el cargo de miembros del "Comité Electoral de la UNTELS", ejercido durante el periodo 2023 – 2024.

...///





**UNIVERSIDAD NACIONAL  
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

.../// Ref. RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 009-2024-UNTELS-AU

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** copia de la presente Resolución a los miembros del "Comité Electoral de la UNTELS", para el periodo 2024 - 2025.

**ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución a la Secretaria General de la UNTELS.

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese:**



**Dra. GLADYS MARCIONLA CRUZ YUPANQUI**  
Rectora – UNTELS



**Abog. MARLY KARINA URIBE ALLAUCA**  
Secretaria General– UNTELS

